



**GRUPORENSS**

INGENIERÍA AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

## CAPÍTULO II: “INTRODUCCIÓN”

RENSSNATURE & CONSULTING CÍA. LTDA.

Elaborado para:



## ÍNDICE

CAPÍTULO II.....	26
INTRODUCCIÓN .....	26
2.1. INTRODUCCIÓN .....	26
2.2. ANTECEDENTES .....	27
2.3. OBJETIVOS .....	29
2.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	29
2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	29
2.4. ALCANCE.....	30
2.4.1. ALCANCE GEOGRÁFICO.....	30
2.4.2. ALCANCE CONCEPTUAL.....	30

## **CAPÍTULO II**

# **INTRODUCCIÓN**

### **2.1. INTRODUCCIÓN**

PETROAMAZONAS EMPRESA PÚBLICA (PAM EP), es una empresa ecuatoriana dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos. Actualmente está a cargo de la operación de 20 Bloques Petroleros, 17 ubicados en la Amazonía Ecuatoriana y 3 en la zona costera del Litoral.

Todas sus actividades las realiza con responsabilidad socio ambiental y en cumplimiento con la normativa ambiental vigente, PETROAMAZONAS, cuenta con las certificaciones ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental), OSHAS 18001 (Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO/IEC 17025 (Calidad de Laboratorio); además orienta sus operaciones bajo los estándares de la norma ISO 26000 (Guía de Responsabilidad Social).

Uno de los Bloques operados por PAM EP es el 43, en el cual se encuentran los campos Tiputini y Tambocoha.

PETROAMAZONAS EP en compromiso con el ambiente y cumpliendo con la legislación ambiental vigente presenta la “REEVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LOS CAMPOS TIPUTINI Y TAMBOCOCHA, BLOQUE 43” según lo señalado en el Acuerdo Ministerial 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria Capítulo III, Art. 25.- “... carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental”.

El Decreto Ejecutivo 1215, en el artículo 34 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador - RAOHE (Decreto Ejecutivo 1215, Registro Oficial 265 de Febrero 2001), el cual señala que “...*En caso de nuevas operaciones en un área que cuente con un Estudio Ambiental y luego de dos años de aprobado éste, se deberá realizar una reevaluación, que consistirá en una revisión del*

*documento original, inspecciones y estudios de actualización en el campo, así como una reevaluación de la significancia de los impactos socio-ambientales y una actualización del Plan de Manejo Ambiental, que deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental antes del inicio de las nuevas operaciones”*

Mediante el presente estudio se realiza una actualización a la línea base de los campos Tiputini y Tambococha y se determina las actividades que generan impactos positivos o negativos al ambiente o a los habitantes del área de influencia directa e indirecta dónde operará el proyecto. Dentro del presente documento, se contempla un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el mismo que ha sido elaborado, considerando las particularidades del proyecto identificadas en la presente reevaluación, el cual recoge las actividades orientadas a controlar, minimizar o mitigar aquellos impactos ambientales negativos identificados y potenciar los impactos ambientales positivos.

## **2.2. ANTECEDENTES**

Con el objetivo de ejecutar el programa de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha, se desarrolló el *“Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha”*, el mismo que fue aprobado y emitida la Licencia Ambiental para el proyecto de desarrollo y producción del Bloque 43, emitida por el Ministerio del Ambiente mediante Resolución 315 del 22 de mayo de 2014.

Petroamazonas EP redistribuye la superficie del proyecto, posterior a la realización de las tareas de topografía y de la interpretación final de los estudios de prospección geofísica, por lo que en cumplimiento del Reglamento Ambiental para las Actividades Hidrocarburíferas (Decreto Ejecutivo 1215) del 13 de Febrero del 2001 y en especial del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), Art. 90.- *“Modificaciones al Plan de Manejo Ambiental Cuando se presenten modificaciones sustanciales de las condiciones bajo las cuales se aprobó el Plan de Manejo Ambiental y*

*por tanto del plan de monitoreo, de tal manera que produzca variaciones en la información suministrada, el regulado deberá informar por escrito a la entidad correspondiente. La entidad ambiental de control decidirá la acción que el regulado deberá efectuar, la que deberá estar acorde con los cambios ocurridos”, Petroamazonas EP realizó la "Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha".*

(Envirotec, 2014)

Mediante Oficio No. MAE-SCA-2014-1946 de 12 de agosto de 2014, el Ministerio del Ambiente aprobó la “Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campus Tiputini y Tambococha”.

(Energy and Environmental Consulting, 2015)

Con el fin de continuar con el proyecto de Desarrollo y Producción del Bloque 43, PETROAMAZONAS EP, requiere la construcción e instalación de nuevas plataformas y sus respectivas líneas de flujo, la ampliación de plataformas existentes y la construcción del Embarcadero San Carlos; por lo que PETROAMAZONAS EP mediante Oficio Nro. PAM-EP-SSA-2014-07347 de 26 de agosto de 2014 y Nro. PAM-EP-SSA-2014-07664 de 4 de septiembre de 2014 al MAE solicita realizar un “Alcance al Estudio de impacto y Plan de Manejo Ambiental de los campos Tiputini- Tambococha”, el cual es declarado mediante Resolución No. 166 del 16 de marzo de 2015 como parte integrante de la Resolución No. 315.

(Envirotec, 2014; Energy and Environmental Consulting, 2015)

Mediante Oficio No. MAE-SCA-2015-1889 de 22 de junio de 2015, la Subsecretaría de Calidad Ambiental acepta la solicitud de realizar la “Actualización al Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental para el Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha”.

Finalmente, la Subsecretaría de Calidad Ambiental emite el Oficio No. MAE-SCA-2016-1256 de 19 de mayo del 2016, en el cual se Aprueba la Actualización de Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental para el Desarrollo y Producción Campos Tiputini y Tambococha.

Con el presente documento se desea licenciar 4 plataformas petroleras y 3 derechos de vía localizados en los campos Tiputini y Tambococha, motivo por el cual se realizará una reevaluación de los mencionados campos.

## **2.3. OBJETIVOS**

### **2.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar el documento de Reevaluación del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para el Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha, Bloque 43, enmarcado en la legislación ambiental vigente y demás leyes aplicables al proyecto y dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Ambiental Aplicable.

### **2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Sintetizar el Marco Legal Normativo para el presente proyecto.
- ✓ Realizar la actualización del diagnóstico ambiental del área de influencia directa e indirecta, con énfasis en la descripción de variables físicas, bióticas y antrópicas de las áreas a intervenir.
- ✓ Efectuar una revisión de los estudios anteriores aprobados por la autoridad competente y, de ser el caso, comparar los resultados obtenidos en los estudios.
- ✓ Describir las actividades (procesos) que forman parte de las distintas etapas de producción.
- ✓ Identificar, evaluar, analizar, minimizar y mitigar los impactos ambientales existentes o, que pudieran originarse durante las fases de operación y abandono de las actividades realizadas en el área de estudio sobre el medio físico, biótico y antrópico.

- ✓ Prevenir los posibles impactos ambientales y sociales a generarse sobre los componentes físico, biótico y socio económico-cultural en el área de influencia del proyecto generadas por las nuevas actividades a implementar.
- ✓ Valorar y jerarquizar cada uno de los impactos ambientales, cuyo grado de manifestación se reflejará en su carácter por el grado de importancia basada tanto en el grado de incidencia o intensidad de la alteración como en la caracterización del efecto que responde a los valores de los factores considerados.
- ✓ Incorporar medidas ambientales en el Plan de Manejo Ambiental que contenga medidas de mitigación, prevención, control, correctivas, de seguridad industrial, y monitoreo; para que las actividades se desarrollen de forma adecuada.
- ✓ Promover un ambiente armónico entre PETROAMAZONAS EP y las comunidades del área de influencia directa e indirecta.

## **2.4. ALCANCE**

### **2.4.1. ALCANCE GEOGRÁFICO**

El alcance del presente estudio corresponde a una reevaluación ambiental de los campos Tiputini y Tambococha y al área en donde operarán las nuevas facilidades a implementarse (4 plataformas y 3 derechos de vía), la cual comprende a las parroquias Capitán Augusto Rivadeneyra, Nuevo Rocafuerte, Santa María de Huiririma, Tiputini, en el cantón Aguarico, provincia de Orellana.

### **2.4.2. ALCANCE CONCEPTUAL**

El presente estudio se realizó con base al Acuerdo Ministerial No. 061 del Ministerio del Ambiente y al Reglamento Ambiental para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador (D.E. 1215), en su Artículo 34 determina: *“(...) En caso de nuevas operaciones en un área que cuente con un Estudio Ambiental y luego de dos años aprobado este, se deberá realizar una reevaluación, que consistirá en una revisión del documento original, inspecciones y estudios de actualización en el campo, así como una*

reevaluación de la significancia de los impactos socio-ambientales, y una actualización del Plan de Manejo ambiental (...)", se considerará, de ser el caso, la comparación de resultados.

- a) Recopilación de información.- Consiste en un análisis de la información bibliográfica existente y la visita de campo para el reconocimiento de las características propias del área de estudio, con el fin de determinar las condiciones actuales del sitio y el marco teórico del área de estudio.
- b) Línea Base.- Detalla la situación actual de los componentes físico (geología, hidrología, uso de suelo, características climáticas, entre otros), biótico (flora y fauna) y socio cultural (población, salud educación, actividades productivas, índice de pobreza, servicios básicos, entre otros).
- c) Áreas de influencia.- Identifica las áreas a ser impactadas y dentro de ellas las zonas sensibles desde el punto de vista: físico, biótico y sociocultural, en donde deben adoptarse medidas específicas de manejo ambiental.
- d) Descripción de la Actividad.- Se detallan los procesos de cada una de las fases de la actividad. El presente documento abarca todas las instalaciones y procesos, implícitos en las actividades propias del proyecto, ya sea que se realicen como operaciones principales o como de apoyo, para esto se ha realizado:
  - La descripción de procesos y actividades.
  - Detalle de las Instalaciones, equipos o componentes:
    - ✓ Maquinaria, insumos y equipos utilizados
    - ✓ Áreas e infraestructura
- e) Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales.- Se identificarán, analizarán y evaluarán las acciones que van a generar impactos y riesgos sobre los diferentes componentes.
  - ✓ Medio Abiótico: Recurso suelo, recurso agua, recurso aire.
  - ✓ Medio Biótico: Flora y fauna.

✓ Medio Socioeconómico: Población, trabajadores e infraestructura.

f) Plan de Manejo Ambiental (PMA).- Una vez que se han identificado, analizado y cuantificado los impactos ambientales derivados de las actividades así como también se han levantado las no conformidades, se incorporan nuevas medidas en el PMA, se mantienen medidas o se eliminan medidas en caso de ser aplicable.

Es importante mencionar que la Reevaluación del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para el Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha, abarca las fases de construcción de proyectos, operación, mantenimiento y abandono.